

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 Oral Administrativo ADMINISTRATIVO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 19/08/2021 9:52:44a. m.

Estado No 035 Entre: 20/08/2021 y 20/08/2021 Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620160012000	ACCIONES DE TUTELA	BLANCA INES - RODRIGUEZ MARTINEZ	NUEVA E.P.S. Y OTRO(S)	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 04 DE AGOSTO DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCÓ EL AUTOPROFERIDO EL 27 DE JULIO DE 2021, POR ESTE DESPACHO, QUE SANCIONÓ AL DR. WILMAR RODOLFO LOZANO PARGA EN CALIDAD DE GERENTE REGIONAL TOLIMA DE LA NUEVA EPS. EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EN LA PROVIDENCIA ANTES MENCIONADA, POR SECRETARÍA REQUIÉRASE AL GERENTE REGIONAL DE LA NUEVA EPS, DR. WILMAR RODOLFO LOZANO PARGA, PARA QUE EVITE ACCIONES DILATORIAS, BARRERAS ADMINISTRATIVAS O CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN QUE IMPIDA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD QUE REQUIERA LA PACIENTE	19/08/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620180003500	ACCIONES POPULARES	JOSE FELIX - LAGUNA RODRIGUEZ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUE Y OTRO(S)	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 17 DE JUNIO DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DEL 08 DE MAYO DE 2019,PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, QUE ACCEDIÓ DE MANERA PARCIAL A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES CONFORME A LO INDICADO EN LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	19/08/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620180016600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA NUBIA - CORTES DE PRADA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	EL 9 Y 11 DE AGOSTO DE 2021, LOS APODERADOS DE LA ENTIDAD ACCIONADA Y DE LA DEMANDANTE, RESPECTIVAMENTE, PRESENTARON EN DEBIDA FORMA RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 26 DE JULIO DE 2021, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. AHORA BIEN, COMO QUIERA QUE EL MENCIONADO RECURSO FUE PRESENTADO DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL Y ES PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 243 Y 247DEL C.P.A.C.A., EL MISMO SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, ACLARANDO QUE NO SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN POR CUANTO LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO NO HAN REALIZADO MANIFESTACIÓN ALGUNA DE TENER ÁNIMO CONCILIATORIO. PARA LO ANTERIOR, REMÍTASE POR SECRETARÍA EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO A LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE PROCEDA A SU REPARTO ENTRE LOS	19/08/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620190028400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOHN JAIRO HERNADEZ PERDOMO Y OTRO(S)	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	INCORPORAR AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA PARTE DEMANDANTE CON EL ESCRITO DE DEMANDA; ASÍ COMO LAS ARRIMADAS POR LA PARTE ACCIONADA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. SE FIJA EL LITIGIO. PESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO. PONGASE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS COMO PRUEBAS SEÑALADOS EN EL NUMERAL PRIMERO DE LA PRESENTE PROVIDENCIA Y EN LA PARTE MOTIVA, POR EL TERMINO DE 5 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. VENCIDO EL TRASLADO DE LAS PRUEBAS SEÑALADO EN EL NUMERAL TERCERO DE ESTA PROVIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO FINAL DEL ART. 181 DEL C.P.A.C.A., EN CONCORDANCIA CON EL INCISO SEGUNDO DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 182A IBÍDEM, CONCÉDASE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, EL TERMINO DE 10 DÍAS, PARA QUE PRESENTEN POR ESCRITO SUS	19/08/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200015600	ACCION REPARACION DIRECTA	HERNANDO DIAZ CORTES Y OTRO(S)	MUNICIPIO DE ALVARADO Y OTRO(S)	CONFORME LO DISPUESTO EN AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DE 2021, Y COMO QUIERA QUE LA PARTE ACTORA NO ALLEGÓ DENTRO DEL TÉRMINO OTORGADO EL DICTAMEN PERICIAL DECRETADO A SU INSTANCIA, EL MISMO SE TENDRÁ POR DESISTIDO. CONFORME LO ANTERIOR, FÚJESE COMO FECHA PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 8:30 A.M.TODO MEMORIAL O PRUEBA DIRIGIDO AL PRESENTE MEDIO DE CONTROL DEBE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO	19/08/2021		
73001333300620200017500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALDEMAR - CANIZALES HERNANDEZ	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	CONFORME LO ORDENADO EN LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE 2021, PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DELA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA POR LA ENTIDAD ACCIONADA LOS DÍAS 11 Y 12 DE AGOSTO DE 2021, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA EN LOS ARCHIVOS 32 Y 33 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CUYO LINK SE INSERTA EN ÉSTA PROVIDENCIA. VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, VUELVA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA EL TRÁMITE	19/08/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210008900	ACCION REPARACION DIRECTA	YOHANA HERNANDEZ MEDINA Y OTRO(S)	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA	ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PRESENTADO POR LA APODERADA DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.DE IBAGUÉ, CONTRA LA ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS S.A. NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL EL CONTENIDO DE ESTA PROVIDENCIA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA LLAMADA EN GARANTÍA, A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CREADO PARA TAL FIN, ESTO ES, NOTIFICACIONESJUDICIALES@ALLIANZ.CO,EL CUAL CONSTA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL QUE SE ADJUNTÓ CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021.DE CONFORMIDAD CON EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 225 IBÍDEM, CÓRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA LLAMADA. PARA QUE	19/08/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210012000	ACCIONES DE TUTELA	JAIRO - CUERVO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 06 DE AGOSTO DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMÓ EL AUTO PROFERIDO EL 27 DE JULIO DE 2021,POR ESTE DESPACHO, QUE DECLARÓ EN DESACATO AL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES EN CABEZA DEL DOCTOR JUAN MIGUEL VILLA LORA Y LO SANCIONÓ CON MULTA DE UN (1) SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE, POR INCUMPLIMIENTO DEL FALLO.	19/08/2021		
73001333300620210015900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BARBARA ANGELICA - LOZANO GAVIRIA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA EN RAZÓN A LA CUANTÍA PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. REMITIR LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA OFICINA JUDICIAL -REPARTO PARA QUE SEAN ASIGNADAS AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA PARA LO DE SU CARGO.	19/08/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210016200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NANCY HERNANDEZ GARZON	HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA TOLIMA E.S.E.	PREVIO A RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA, REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, ALLEGUE:1-PODER PARA ADELANTAR EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL, PUES EL ALLEGADO CON LA DEMANDA NO ESPECIFICA EL ASUNTO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, NI EL ACTO ADMINISTRATIVO A DEMANDAR.2-DEBE RELACIONAR DE MANERA ORDENADA Y NUMERADA LOS DOCUMENTOS QUE PRETENDE HACER VALER COMO PRUEBA, DEBIENDO COINCIDIR CON LA SECUENCIA EN QUE FUERON ESCANEADOS Y ALLEGADOS CON LA DEMANDA. LO ANTERIOR EN RAZÓN A QUE SE ALLEGAN ALGUNOS DOCUMENTOS QUE NO FUERON RELACIONADOS, SE MENCIONARON OTROS QUE NO FUERON APORTADOS Y EL ORDEN DE LOS MISMOS NO COINCIDE CON LA INDICACIÓN QUE SE HIZO EN LA DEMANDA, LA CUAL NO CUENTA CON NOMENCLATURA, LO QUE DIFICULTA LA VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS. TODO MEMORIAL O PRUEBA DIRIGIDO AL PRESENTE MEDIO DE CONTROL DEBE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO	19/08/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)